

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 14147

Ref. Expediente N° 16023837

Señor(a)
SAINT-GOBAIN GLASS FRANCE
patentessic@castellanosyco.com.co

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/FR2014/052040				
Fecha de Presentación Internacional	5 de agosto de 2014				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	16-023837-0000-0000	2 de febrero de 2016
Reivindicaciones:	16-023837-0003-0000	25 de abril de 2016
Prioridad(es):	País: FR, FRANCIA Número: 1357778 Fecha: 5 de agosto de 2013	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las

Oficio N° 14147

Ref. Expediente N° 16023837

reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. En el presente caso se estudiarán las reivindicaciones 1 a 8 del capítulo reivindicatorio modificado (Págs. 9 y 10, Rad. N° 16-023837-0003-0000).

Título de la solicitud: “SUSTRATO QUE TIENE UN RECUBRIMIENTO FUNCIONAL Y UNA CAPA PROTECTORA TEMPORAL” (Pág. 5, Rad. N° 16-023837-0000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de desarrollar una técnica eficiente para proteger los sustratos que tienen recubrimientos funcionales, durante las etapas de producción, procesamiento, transporte y almacenamiento, especialmente contra deterioros físicos como la corrosión en un ambiente húmedo o durante un paso de lavado.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un artículo que comprende un sustrato compuesto por dos caras principales que definen dos superficies principales separadas por bordes, que tiene un recubrimiento funcional depositado sobre una porción de una superficie principal, una capa protectora temporal de met(acrilato) no hidrosoluble depositada sobre una porción del recubrimiento funcional, al igual un proceso para protegerlo.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C03C 17/36, B05D 1/28, C03C 17/32, C23C 14/34, C03C 17/42.

4. De la solicitud de patente

Título

El título no está acorde con el objeto de la solicitud ya que no incluye el proceso para proteger un artículo con un recubrimiento funcional y una capa protectora que se encuentra dentro del alcance de la descripción y reivindicaciones presentadas.

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Durante el examen de las 8 reivindicaciones se encontraron las siguientes faltas de claridad:

El preámbulo de las reivindicaciones independientes 1 y 7 “*Un artículo que comprende:*” y “*Un proceso para proteger un artículo (...):*” es general y no permite comparar adecuadamente con el estado del arte. Se sugiere complementar por una expresión clara y concisa que permita definir claramente el objeto a proteger. Se le recuerda al solicitante que el preámbulo de las reivindicaciones indica cual es el objeto de la invención y las características técnicas conocidas en el estado de la técnica.

La reivindicación 1 presenta múltiples enlaces gramaticales: “*que comprende*”, “*tiene*”, “*caracterizado porque*”, lo cual dificulta distinguir el objeto a proteger. Se recomienda seguir la estructura “preámbulo – un solo enlace gramatical – parte característica”. Se le recuerda al solicitante que en el preámbulo comprende las características conocidas en el estado de la técnica.

Oficio N° 14147

Ref. Expediente N° 16023837

La reivindicación 1 tiene por objeto un producto, sin embargo está definiendo uno de sus componentes en términos de su método de obtención: *“no ha sido sometido a tratamiento térmico a una temperatura por encima de 200°C”* lo cual no es aceptado, ya que no es claro cuál es el objeto a proteger. Al respecto no debe olvidarse que las reivindicaciones de producto y de procedimiento/método son diferentes y, por ello, deben redactarse de manera independiente en el pliego reivindicatorio. Sobre las mismas, el Tribunal Andino de Justicia ha dicho lo siguiente: *“El objeto de la invención de producto está constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aún no ha satisfecho. En cambio, el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por “una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (sólida, líquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado”*. (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit)¹.

Las reivindicaciones presentan como características técnicas esenciales, términos generales, tales como: *“sustrato”* (reiv. 1), *“recubrimiento funcional depositado”* (reiv. 1.), *“una porción”* (reiv. 1), *“una capa protectora temporal”* (reiv. 1, 6) *“compuestos de met(acrilato)”* (reiv. 1, 2), *“una película delgada de múltiples capas”* (reiv. 3), *“una alternancia de n capas metálicas funcionales a base de plata”* (reiv. 3), *“recubrimientos antirreflectante”* (reiv. 3), *“una capa dieléctrica”* (reiv. 3), *“depositar”* (reiv. 7), *“recubrimiento funcional”* (reiv. 7), *“composición líquida”* (reiv. 7), *“reticular”* (reiv. 7), *“reticulación térmica”* (reiv. 7), *“reticulación por irradiación ultravioleta”* (reiv. 7), *“reticulación por haz de electrones”* (reiv. 7), *“monómeros, oligómeros, prepolímeros o polímeros”* (reiv. 7), *“tipo de templado, recocido o curvado”* (reiv. 8), que aunque corresponden a términos conocidos, abarcan una extensa gama de posibilidades sugiriendo de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones, se propone realizar las modificaciones respectivas utilizando términos que describan de forma menos general, definir claramente los rangos o restringir los componentes a aquellos que tienen un efecto técnico demostrado.

Los términos de las reivindicaciones: *“una porción”* (reiv. 1), *“al menos”* (reiv. 2, 7), *“n capas metálicas”* (reiv. 3), *“n+1 recubrimientos antirreflectantes”* (reiv. 3), *“que comprende entre 20% en peso de disolvente”* (reiv. 7), *“por encima”* (reiv. 8), son imprecisos o relativos, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por un término preciso o un rango concreto.

La reivindicación 6 no es clara, ya que por la forma en la que se encuentra redactada *“la capa protectora se deposita”* indica una etapa de proceso, lo cual se encuentra por fuera de la categoría de producto permitida para el objeto de dicha reivindicación.

La reivindicación 7 tiene por objeto un proceso, sin embargo muestra la secuencia de etapas técnicas de forma general *“depositar”* y *“preparar una composición líquida”*, *“reticular”* sin especificar modo, tiempo o número ni sus condiciones técnicas tales como: temperatura, tiempo, presión, flujos, proporción entre componentes entre otras, las cuales definirían completamente la invención. Cabe agregar que las modificaciones presentadas deben tener en cuenta no ampliar la materia ya divulgada.

La reivindicación 7 no es clara dado que en el preámbulo señala que es un proceso para proteger un artículo con un sustrato (...) que tiene un recubrimiento funcional y

1 Proceso 129-IP-2007

Oficio N° 14147

Ref. Expediente N° 16023837

luego en las etapas señala que una de las etapas es depositar un recubrimiento funcional, dando a entender que es un nuevo recubrimiento funcional, se sugiere hacer las correcciones o aclaraciones respectivas.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de solicitud de prioridad: 05 de agosto de 2013 y consultadas las fuentes con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2002/0176988	“Light-transmitting and/or coated article with removable protective coating and methods of making the same”	28/noviembre/2002
D2	US 2009/0044897	“Method of making a heat-treated coated glass article using a polymer dispersion”	19/febrero/2009
D3	US 4,638,031	“Process for preparing superior high solids coatings”	20/enero/1987

El documento D1² divulga un método y un recubrimiento para temporalmente proteger un sustrato o un artículo durante el transporte, manipulación o almacenamiento mediante la aplicación de un recubrimiento protector removible sobre al menos una porción de dicho sustrato (Resumen).

El documento D2³ revela un recubrimiento protector temporal sobre un sustrato de vidrio que se aplica en dispersión acuosa que luego se solidifica sobre el sustrato (Resumen).

El documento D3⁴ divulga un método mejorado para preparar un copolímero en la cual el solvente de polimerización comprende un éster ácido que tiene un total de 7 a 18 carbonos por molécula y un método donde se preparan recubrimientos acrílicos con dicho copolímero (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 1 que consiste en “*Un artículo que comprende un sustrato con dos caras principales que definen dos superficies separadas por bordes, donde dicho sustrato tiene.*” (Pág. 9, Rad. N° 16-023837-0003-0000).

Comparación de las características esenciales con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un artículo que comprende un sustrato con dos caras principales que definen dos	Un artículo recubierto que comprende: Un sustrato que tiene una	Una formulación de recubrimiento que contiene una dispersión acuosa de un

² <http://www.google.ch/patents/US20020176988>

³ <https://www.google.ch/patents/US20090044897>

⁴ <https://www.google.ch/patents/US4638031>

Oficio N° 14147

Ref. Expediente N° 16023837

superficies separadas por bordes, donde dicho sustrato tiene: - Un recubrimiento funcional depositado sobre cualquiera de las superficies principales;	primera superficie; Un recubrimiento funcional depositado sobre al menos una porción de la primera superficie; y (Reivindicación 1).	polímero acrílico que se aplica a una superficie temperada (Párr. 0045). El recubrimiento multicapa se aplica sobre un sustrato de vidrio (Párr. 0019). Una capa protectora (27) provista sobre un recubrimiento (23) (Párr. 0041). No menciona que la capa se deposite sobre una porción del recubrimiento.
- Una capa protectora temporal depositada sobre una porción del recubrimiento funcional, caracterizado porque: - El sustrato con el recubrimiento funcional	Una capa protectora removible depositada sobre al menos una función del recubrimiento funcional (Reivindicación 1). El recubrimiento funcional se deposita de maneras convencionales que incluyen técnicas a presión atmosférica, baja presión, química húmeda, entre otros (Párr. 0027).	
- La capa protectora temporal tiene un espesor entre 1 a 100 micrómetros;	El recubrimiento removible tiene un espesor de menos de 50 micrómetros (Reivindicación 26).	El espesor de la capa protectora (27) puede ser de 1 a 50 micrómetros, más preferiblemente de 5 a 25 micrómetros (Párr. 0034).
- La capa protectora temporal no es hidrosoluble;	No menciona	La lámina protectora de la unidad de vidrio no es hidrosoluble (Reivindicación 17).
- La capa protectora temporal comprende compuestos de met(acrilato).	El material de la capa protectora temporal es preferible que sea de plástico como el poliacrilato, policarbonato y PET (Párr. 0023).	La capa protectora (27) puede comprender un polímero acrílico, tal como el formado a partir de una dispersión acuosa acrílica (Párr. 0033).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un recubrimiento para proteger un sustrato o un artículo durante el transporte por barco, manipulación o almacenamiento mediante la aplicación de un recubrimiento protector removible sobre al menos una porción (Resumen).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el recubrimiento para proteger un sustrato de D1 es que este último no menciona que la capa protectora temporal no sea hidrosoluble.

El efecto que se logra al limitar la hidrosolubilidad de la capa protectora es la resistencia a la corrosión en un ambiente húmedo o durante el lavado antes del procesamiento.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el recubrimiento para proteger un sustrato conocido en D1 para evitar la corrosión en un ambiente húmedo o durante el lavado antes del procesamiento?

Sin embargo, ya eran conocidos en el estado de la técnica formulaciones de recubrimientos con capas protectoras no hidrosolubles para evitar la corrosión ya que el documento D2 divulga una formulación de recubrimiento que contiene una dispersión acuosa de un polímero acrílico que se aplica sobre una superficie temperada (Párr. 0045), donde el recubrimiento multicapa se encuentra sobre un

Oficio N° 14147

Ref. Expediente N° 16023837

sustrato de vidrio (Párr. 0019) y la lámina protectora de la unidad de vidrio no es hidrosoluble (Reivindicación 17). De acuerdo a la invención, la capa protectora (27) sirve para proteger la lámina recubierta de diferentes daño que incluyen rayados, corrosión y similares en las embarcaciones, procesos de cortado, molido, manipulación, entre otros (Párr. 0040). De igual manera, se encontró que la superficie temperada no se afectó durante la exposición a una atmósfera nublada salina sin encontrarse defectos debidos a la corrosión de plata (Párr. 0045).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir una capa protectora no hidrosoluble del documento D2 en el recubrimiento para proteger un sustrato del documento D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo tanto, se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 3: Los recubrimientos funcionales típicamente incluyen una o más películas que comprenden materiales dieléctricos o antirreflectivos. El recubrimiento funcional (14) puede incluir unas películas infrarrojas que comprende un metal noble como el oro o plata (Párr. 0026).
- Reivindicaciones 4 y 5: El recubrimiento funcional puede comprender además una película *primer* o de barrera de titanio localizada sobre y/o debajo de la capa de metal reflectiva (Párr. 0026). La capa de bloqueo puede comprender silicio, titanio, zirconio, nitruro u oxinitruros (Párr. 0056).
- Reivindicación 6: El recubrimiento funcional depositado sobre al menos una porción de la primera superficie; y (Reivindicación 1). El recubrimiento también se puede depositar sobre todo el sustrato que está expuesto que puede no estar protegido, como las esquinas, marcos o bordes (Párr. 0011).

De igual manera, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 3: El recubrimiento comprende al menos una capa infrarroja reflectiva que comprende plata entre al menos una primera y una segunda capas dieléctricas (Párr. 0019).
- Reivindicación 6: En la fig. 4 adjunta se observa que la capa protectora (27) cubre toda la superficie de cualesquiera de los recubrimientos (23) usados.

Oficio N° 14147

Ref. Expediente N° 16023837

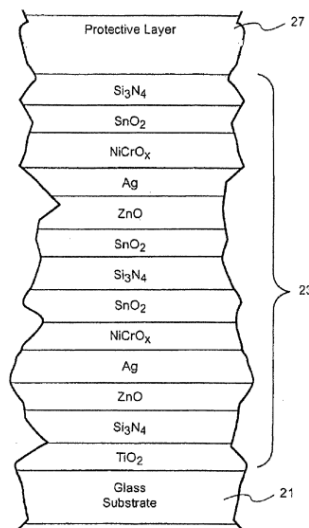


Fig. 4

Por otra parte, las siguientes reivindicaciones son afectadas con el conocimiento del técnico, “*el experto medio deberá poseer experiencia y contar con un saber general en la materia y con una serie de conocimientos en el campo específico de la invención*” ⁽⁵⁾, el cual conoce que:

Reivindicación 2: A partir de lo divulgado en D2 que la formulación del recubrimiento contiene una dispersión acuosa polimérica de acrilatos sobre una superficie temperada, se sabe que los recubrimientos curados por un haz de electrones o por luz ultravioleta UV, pueden componerse de 100% resinas sólidos y oligómeros de acrilatos de poliuretano, poliéster, amino o epoxi (“*UV/EB Curable Resins (Radcure*”, ⁽⁶⁾)).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 6 no mencionan alguna característica que hagan inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que tampoco son inventivas.

La reivindicación 7 que consiste en “*Un proceso para proteger un artículo con un sustrato que comprende dos caras principales que definen dos superficies principales separadas por bordes que tiene un recubrimiento funcional, dicho proceso comprende los siguientes pasos:*” (Pág. 10, Rad. N° 16-023837-0003-0000).

Comparación de las características esenciales con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D3
----------------------------	----	----

5 Proceso 43-IP-2002, publicado en la G.O.A.C. N° 870, de 9 de diciembre de 2002, caso: formulaciones de péptidos hidrosolubles de liberación retardada.

6 <http://allnex.com/uveb-curable-resins>

Oficio N° 14147

Ref. Expediente N° 16023837

Un proceso para proteger un artículo con un sustrato que comprende dos caras principales que definen dos superficies principales separadas por bordes que tiene un recubrimiento funcional, dicho proceso comprende los siguientes pasos: - Depositar un recubrimiento funcional sobre cualquiera de las superficies principales mediante pulverización catódica con magnetrón;	Un método para proteger un sustrato de daño mecánico que comprende los pasos de: - Proporcionar un sustrato que tiene una primer superficie con un recubrimiento funcional sobre al menos una porción de dicha superficie; (Reivindicación 29). El recubrimiento funcional (14) puede depositarse por pulverización catódica por magnetrón (Párr. 0027).	Un proceso mejorado para formar resinas acrílica adecuadas para aspersión electrostática en recubrimientos con alto contenido de sólidos de al menos 50% el cual comprende contactar bajo condiciones poliméricas una mezcla de un monómero (met) acrilato y al menos un monómero sin hidroxilo de (met) acrilato en la presencia de un iniciador de radicales libres y un solvente, donde dicho solvente se emplea en una cantidad desde el 10 hasta el 70% de la mezcla de polimerización, donde dicho solvente comprende al menos un éster líquido de la forma $R_1-COO-R''$, donde R_1 es una cadena lineal o ramificada de 1 a 6 carbonos y R'' es de 8 a 13 átomos de carbono (Reivindicación 1).
- Preparar una composición líquida que comprende compuestos de (met)acrilato seleccionados entre monómeros, oligómeros, prepolímeros o polímeros que comprenden al menos una función (met)acrilato	Depositar una composición de recubrimiento sobre al menos una porción del recubrimiento funcional, dicha composición comprende un material formador de película (Reivindicación 29). El polímero formador de película se selecciona del grupo de polímeros acrílicos, alcohol polivinílico, copolímeros ácidos acrílicos y de etileno (Reivindicación 15).	
y que comprende entre 20% en peso de disolvente a base de ésteres de acetato con respecto al peso total de la composición líquida o se encuentre libre de disolvente, y una viscosidad entre 0,05 y 5 Pa-s.;	No menciona	
- Aplicar la composición en forma de capa directamente en contacto con el recubrimiento funcional con un espesor entre 1 y 100 micrómetros;	Formar un recubrimiento protector removible a partir de la composición de recubrimiento (Reivindicación 29). El recubrimiento removible tiene un espesor de menos de 50 micrómetros (Reivindicación 26).	No menciona
- Reticular la composición por reticulación térmica, reticulación por irradiación ultravioleta o reticulación por haz de electrones.	Curar o secar la composición de recubrimiento para formar un recubrimiento protector removible sobre el sustrato (Reivindicación 34). Mediante calor radiante, lámpara de cuarzo, radiación, infrarrojo, UV, microondas o radiofrecuencia (Párr. 0041).	Cuando la composición de recubrimiento se aplica, se cura preferiblemente entre 80-210°C, durante 5 a 45 minutos (Col. 9, líneas 13 a 15).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 7 porque divulga un método para proteger un sustrato de daño mecánico, que comprende los pasos de proporcionar un sustrato que tiene una primer superficie con un recubrimiento funcional sobre al menos una porción de dicha superficie; (Reivindicación 29).

Oficio N° 14147

Ref. Expediente N° 16023837

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 7 y el método para proteger un sustrato de daño mecánico de D1 es que este último no menciona que la composición esté libre de disolvente o que tenga un 20% de ésteres de acetato ni que tenga una viscosidad entre 0,05 y 5 Pa-s.

El efecto que se logra al prescindir del disolvente o usar menos del 20% de éste y tener una viscosidad entre 0,05 y 5 Pa-s es aumentar la tasas de producción obteniendo espesores mayores a 1 micrómetro.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el método para proteger un sustrato de daño mecánico conocido en D1 para aumentar las tasas de producción permitiendo espesores mayores a 1 micrómetro?

Sin embargo, ya eran conocidos en el estado de la técnica métodos para preparar recubrimientos con resinas acrílicas con menos solvente y viscosidad ya que el documento D3 divulga un proceso mejorado para formar resinas acrílica adecuadas para aspersión electrostática en recubrimientos con alto contenido de sólidos de al menos 50% el cual comprende contactar bajo condiciones poliméricas una mezcla de un monómero (met) acrilato y al menos un monómero sin hidroxilo de (met) acrilato en la presencia de un iniciador de radicales libres y un solvente, donde dicho solvente se emplea en una cantidad desde el 10 hasta el 70% de la mezcla de polimerización, donde dicho solvente comprende al menos un éster líquido de la forma R1-COO-R'', donde R1 es una cadena lineal o ramificada de 1 a 6 carbonos y R'' es de 8 a 13 átomos de carbono (Reivindicación 1). En la tabla 3 se pueden observar las viscosidad de la resina acrílica con diferentes solventes apareciendo valores de 4180, 5337, 3940, 4734 y 2655 cSt. Así, el documento divulga que gracias al empleo de solventes tipo éster se proporcionaron propiedades mejoradas en la resina y se permitió la formación de soluciones de resina de alto contenido de sólidos, caracterizadas por sus menores viscosidades y pesos moleculares (Col. 11, líneas 19 a 25). Los recubrimientos pueden se les puede dirigir aire por aspersión o puede ser horneados, y los espesores se encuentran entre 0,4 a 2,5 mils (Col. 9, líneas 8 a 10).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir un solvente éster en un 10% con respecto a la resina acrílica del documento D3 en el método para proteger un sustrato de daño mecánico del documento D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 7. Por lo tanto, se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 8: El método, que incluye quemar el recubrimiento protector para removerlo del sustrato a una temperatura suficiente para oxidarlo (Reivindicaciones 50 y 51).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2002/0176988	1 a 8	Nivel Inventivo
D2	US 2009/0044897	1, 2, 3, 6	Nivel inventivo
D3	US 4,638,031	7	Nivel inventivo

Oficio N° 14147

Ref. Expediente N° 16023837

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaborado: NATALIA ESTEFANIA PAEZ COY
Revisado: ALBA ROCÍO LEMUS QUIROGA
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ